LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES

Empresa | **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU** **Periodo 2018** | **Segundo Trimestre**

N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE ARBITRAJE	ARBITRO ÚNICO/PRESIDENTE			ARBITRO DE PARTE (ENTIDAD)			ARBITRO DE PARTE (DEMANDANTE)			FECHA DE INSTALACIÓN	CUANTÍA DE LA CONTROVERSIA		SEDE DEL ARBITRAJE	SECRETARIA ARBITRAL	MATERIAS CONTROVERTIDAS	LAUDO A FAVOR DE
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI				NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI		MONEDA	MONTO				
1	G y M S.A.	20100154057	Pedro Roca Miok	9385122	30.12.2016	Laudo Parcial	De Derecho	Rolando Eyzaguirre Maccan	10077738105	77738105	Cecilia O'Neill de la Fuente	10067818984	6781898	Jorge Vega Soyer	10093892173	9389217	18.11.2015	US	1'141,865.96 + 414,000.00 +	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP	Ruben Cotaquispe Cabra	Primera Pretensión Principal: Que, se nos otorgue una ampliación de plazo de cuarenta y seis (46) días. Segunda Pretensión Principal: Que, se ordene a Egemsa pagar a G y M el importe de US$ 1'141,865.96 (Un millón ciento cuarenta y un mil ochocientos sesenta y cinco y 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América) mas IGV e intereses, por concepto de los gastos generales sustentados por el Contratista vinculados a la trigésima solicitud de ampliación de plazo. Tercera Pretensión Principal: Que, se ordene a Egemsa pagar a GyM el importe de US$ 414,000.00 (Cuatrocientos catorce mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), más IGV e intereses, por concepto de la bonificación por menor plazo de ejecución de obra, establecido en la cláusula trigésima del contrato de obra. Pretensión Subordinada a la Tercera Pretensión Principal: Que, en caso, al momento de emitirse el laudo, se encuentre pendiente de solución una controversia o diversas controversias entre el contratista y Egemsa, en relación a las observaciones planteadas por la demandada sobre la recepción de la obra, de tal forma que dicha pendencia impida que se laude una orden expresa de pago hacia Egemsa a favor de G y M por la bonificación por menor plazo de ejecución de obra (objeto de la Tercera pretensión principal), entonces solicitamos que se emita la declaración consistente en que procederá a favor de G y M la bonificación por menor plazo de ejecución de obra, por el importe de US$ 414,000.00 (Cuatrocientos catorce mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IGV e intereses, en tanto las controversias señaladas sean resueltas estableciéndose que la observaciones de Egemsa sobre la recepción de la obra no fueron correctas.	EGEMSA
2	G y M S.A.	20100154057	Pedro Roca Miok	9385122	08.06.2018	Laudo Final	De Derecho	Rolando Eyzaguirre Maccan	10077738105	77738105	Cecilia O'Neill de la Fuente	10067818984	67818984	Jorge Vega Soyer	10093892173	93892173	18.11.2018	US	52,781.88	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP	Ruben Cotaquispe Cabra	Cuarta Pretensión Principal: Que, se ordene a Egemsa pagar a GyM el importe de US$ 52,781.88 (Cincuenta y dos mil setecientos ochenta y uno y 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IGV e intereses, por concepto del valor incrementado del sistema HVAC.	EGEMSA
3																							